

Figuración y lenguaje en el primer Wittgenstein

En el curso de esta exposición, cuyo tema es la teoría figurativa del significado del primer Wittgenstein, me propongo lo siguiente:

1º) Examinar la función que, en el contexto de una concepción extensional del lenguaje, desempeña la teoría figurativa de la proposición. La tesis de la extensionalidad es coherente con una forma de atomismo lógico cuyo principio básico es la existencia de proposiciones elementales que se hallan directamente conectadas con la realidad. La teoría de la proposición como figura pretende, precisamente, explicar la posibilidad de tal conexión.

2º) Mostrar que, en la medida en que la conexión entre lenguaje y mundo se da a través del pensamiento, la teoría figurativa no es adecuadamente descrita por una interpretación de la relación entre lenguaje y mundo en términos de isomorfismo.

3º) Sugerir la posibilidad de que el atomismo lógico de Wittgenstein, lejos de hallarse comprometido con un atomismo semántico, según el cual el significado de los elementos lingüísticos dependería de su referencia aislada e inmediata a elementos extralingüísticos, se halla por el contrario asociado a una especie de holismo semántico, según el cual sólo por referencia al lenguaje, en cuanto «totalidad de las proposiciones»¹, y a sus compromisos ontológicos, es posible determinar como básicas o elementales ciertas proposiciones dentro de esa totalidad.

1. NOMBRE Y PROPOSICION

Wittgenstein parte de una concepción extensional del lenguaje: «La proposición es una función de verdad de la proposición elemental»². La tesis de la extensionalidad establece que toda proposición tiene un valor de verdad que, o bien depende del valor de verdad de otras proposiciones —en cuyo caso es una proposición molecular—, o bien es independiente del valor de verdad de otras proposiciones —en cuyo caso es una proposición elemental—. Así, pues, el lenguaje consta de proposiciones elementales y de proposiciones moleculares, las cuales poseen un sentido y un valor de verdad que es función del sentido y del valor de verdad de las proposiciones elementales que en ellas ocurren. La lógica proposicional establece las condiciones de verdad de las funciones proposicionales, condiciones que se especifican mediante las reglas de las operaciones lógicas fundamentales (negación, conjunción, disyunción, etc.). Esto significa que el cálculo lógico permite determinar únicamente el valor de verdad de proposiciones complejas —las tautologías o verdades lógicas lo son—, por lo cual presupone que las propo-

siciones elementales constituyentes poseen ya *algún* valor de verdad. Y, puesto que la posibilidad de ser aseverada verdadera o falsamente —de concordar con la existencia o la no existencia de estados de cosas— es el sentido de una proposición³, la lógica presupone que las proposiciones elementales han de poseer un sentido⁴, pues de otro modo no podrían tener un valor de verdad determinado.

La cuestión es la siguiente: siendo así que el sentido de una proposición elemental no puede ser función de ninguna otra proposición, sino que ha de mostrarse por sí mismo, ¿qué teoría del significado puede dar razón del hecho de que hay proposiciones elementales, esto es, proposiciones que pueden ser comprendidas por sí mismas, sin el recurso ulterior a ninguna elucidación del significado de sus elementos? Lo que esta cuestión pone de manifiesto es que la concepción extensional de la lógica —y, en general, del lenguaje— requiere una teoría del significado capaz de dar cuenta del hecho de que hay proposiciones que muestran por sí mismas su sentido. La teoría figurativa del significado es, precisamente, aquella que Wittgenstein consideró adecuada para afrontar esta cuestión. Por lo demás, una respuesta satisfactoria a este problema contribuiría asimismo a resolver las cuestiones siguientes: ¿Por qué podemos comprender inmediatamente el sentido de una proposición sin que nos sea explicado? Y ¿por qué podemos entender una proposición sin saber si es verdadera o falsa?

Wittgenstein forjó su teoría figurativa de la proposición en contraste y discusión con la semántica de Frege. Su reproche básico es que Frege trató las proposiciones como nombres. A partir de su distinción entre sentido y referencia, Frege afirmó que una oración denota su propio valor de verdad, siendo su sentido el pensamiento objetivo que expresa. Y considerando que la referencia de una oración es función de la de sus expresiones constituyentes, e independiente de su sentido, hubo de arbitrar un procedimiento para dotar de referencia a las expresiones vacías, de modo que las oraciones en que tales expresiones aparecían pudieran tener un valor de verdad. Tal procedimiento consistía en postular que las expresiones vacías denotaban la clase vacía o el número 0. Aparte de su artificiosidad, es obvio que esta solución se compromete con una ontología platonista, al admitir la existencia de un tercer reino, diferente del lenguaje y del mundo, habitado por aquellos objetos lógicos que constituyen la referencia y el sentido de expresiones tales como oraciones, términos predicativos, descripciones definidas vacías y nombres vacíos. Pero de la teoría fregeana del significado aún se sigue otra consecuencia. Aunque una expresión vacía puede tener sentido, la plena relación significativa entre la expresión y su objeto sólo se cumple a través de la doble faceta que lo vincula con él. Por consiguiente, la comprensión del significado de una oración sólo se da cuando conocemos su sentido y su valor de verdad: saber si una oración es verdadera o falsa es parte de la comprensión del significado de una oración.

Cabe decir que Wittgenstein aceptó la distinción fregeana de sentido y referencia, pero discrepó de Frege en su aplicación. Wittgenstein reconoció como cosas distintas el hecho de poseer sentido una proposición y el hecho de ser verdadera o falsa, pero de esa diferencia no dedujo una independencia entre la cuestión del sentido y la cuestión de la verdad-falsedad. Para Frege era posible conocer el sentido de una proposición independientemente de conocer qué relación guarda ésta con el mundo. Para Wittgenstein, por el contrario, conocer el sentido de una proposición es lo mismo que conocer sus condiciones de verdad-falsedad, y tales condiciones vienen dadas por la posibilidad de relacionar la proposición con el mundo. El sentido no es aquello que conecta la proposición con el pensamiento, como algo independiente del

lenguaje y del mundo, sino aquello que conecta, a través del pensamiento, el lenguaje con el mundo⁵. En consecuencia, comprender una proposición será para Wittgenstein independiente de saber si es verdadera o es falsa, pero no de conocer las condiciones que la harían verdadera o falsa. Más aún, entender el sentido de una proposición es una condición a priori de la posibilidad de determinar empíricamente su verdad o su falsedad.

¿Dónde está, según Wittgenstein, la raíz de las dificultades con que tropieza la teoría fregeana de la proposición? En el hecho de considerar las proposiciones como nombres. «Frege dijo: “Las proposiciones son nombres”; Russell dijo: “Las proposiciones corresponden a complejos”. Ambas cosas son falsas (...) Nombrar es como señalar... Una proposición es un patrón según el cual se comportan los hechos; con los nombres sucede otra cosa». En este pasaje, que pertenece a las *Notes on logic* de 1913, Wittgenstein establece una distinción radical entre nombre y proposición. En lo sucesivo, sólo hablará de «nombres» para designar los componentes simples de la proposición. Pero entenderá la noción de nombre en el sentido russelliano del término, y no en el de Frege. Quiere esto decir que el nombre, en Wittgenstein, no posee sentido y referencia, sino sólo referencia. La relación significativa entre el nombre y el objeto se agota en la función de nombrar. «Nombrar» es «estar por» o reemplazar. El nombre es en la proposición el sustituto del objeto nombrado. De ahí que, si un hombre carece de referencia, entonces carece por completo de significado.

A diferencia del nombre, lo que caracteriza a la proposición es tener sentido, y no sólo referencia. La referencia de una proposición es el hecho que la hace verdadera. Pero, ¿qué sucede con una proposición falsa? Sencillamente, que es una proposición a la que no corresponde ningún hecho. Y, sin embargo, una proposición falsa tiene perfecto sentido. Mientras que un nombre carece de significado si su referencia no existe, una proposición no pierde su sentido por el hecho de carecer de referencia. Esto indica que la relación significativa de la proposición con el mundo no es la de nombrar, sino la de describir. ¿Qué es lo que una proposición describe? Se está tentado de decir: un hecho. Sin embargo, esto es, cuando menos, ambiguo, pues se presta a ser interpretado en el sentido de que la proposición es el *nombre* de un hecho. Tal interpretación ocurre cuando se entiende que la relación significativa de la proposición con el mundo se establece a través de la proposición como un bloque, y no a través de la articulación de sus elementos. Y justamente es esta interpretación lo que Wittgenstein rechaza. Según él, lo que una proposición describe no es un hecho (Tatsache), sino un estado de cosas (Sachverhalt); o bien, lo que la proposición describe no es algo necesariamente efectivo, sino sólo algo posible: una posible combinación de objetos. La relación significativa entre la proposición y la realidad se establece esencialmente, no a través de su verdad, sino a través de su sentido, es decir, a través de la *posibilidad* de ser verdadera o falsa. A diferencia del nombre, que se relaciona con la realidad unidireccionalmente, la proposición mantiene una relación esencialmente bipolar con la realidad. Es esencial a la proposición, para poder describir algo, el poder ser verdadera o falsa. Si una proposición sólo pudiera ser verdadera, no describiría nada, es decir, carecería de sentido (sinnlos): de ahí que las tautologías de la lógica carezcan de sentido, pues son incondicionalmente verdaderas. Ahora bien, ¿qué es tener sentido, o poder ser verdadera o falsa una proposición? Es delimitar una posibilidad de entre un campo de posibilidades, o para decirlo con palabras del *Tractatus*: delimitar un punto en el espacio lógico⁶. Esa delimitación supone que la proposición alcanza la realidad al mismo tiempo verdadero-falsamente; por así decir, la alcanza a la vez en sí y en no. Pongamos como ejemplo la propo-

sición «La rosa es blanca». Esta proposición posee un sentido porque enuncia una posibilidad: la posibilidad de que se combinen la rosa y el color blanco (luego veremos de qué depende tal posibilidad, según Wittgenstein). Tener sentido es, pues, determinar una posibilidad de entre otras. En el caso de que exista efectivamente la posibilidad descrita, entonces el hecho positivo de tal existencia hace verdadera la proposición; y si no se da el caso de que exista lo descrito, entonces la no existencia o el hecho negativo de no existir la posibilidad enunciada hace falsa la proposición. Ahora bien, independientemente de saber si la proposición es de hecho verdadera o falsa, comprendemos el sentido de la proposición si la entendemos *completamente*, esto es, si sabemos cuándo sería verdadera y cuándo sería falsa. Esto es lo que quiere decir la afirmación de que la proposición alcanza verdadero-falsamente la realidad a través de su sentido. Entender «La rosa es blanca» supone entender «La rosa no es blanca», o bien supone entender todas las situaciones que harían verdadera o falsa a la primera —y, correlativamente, falsa o verdadera a la segunda—. Esta naturaleza bipolar de la proposición es algo que esencialmente la distingue del nombre. «Toda proposición es esencialmente verdadero-falsa: para comprenderla hemos de conocer lo que sucede si es verdadera y lo que sucede si es falsa, ambas cosas. Por tanto, una proposición tiene *dos polos*, que corresponden al caso de su verdad y al caso de su falsedad. Llamamos a esto el *sentido* de una proposición»⁷. Así pues, la relación significativa de la proposición con el mundo es la relación de sentido: una proposición tiene sentido cuando se relaciona con un solo estado de cosas a través de su bipolaridad o de su verdad-falsedad. En esto consiste la función *descriptiva* de la proposición, a diferencia de la función *designativa* del nombre. Wittgenstein subraya enfáticamente esta diferencia al afirmar que una propiedad esencial de la proposición es poder ser negada, lo que no puede darse en el nombre⁸.

Aunque volveré luego sobre la cuestión de la bipolaridad de la proposición, es conveniente destacarla ya desde ahora para poder entender la noción wittgensteiniana de sentido. Si tener sentido es describir un posible estado de cosas, y si tal descripción sólo puede efectuarse a través de la bipolaridad esencial de la proposición, entonces la proposición ha de ser esencialmente *compleja*. A esta exigencia alude Wittgenstein cuando afirma que, a diferencia del nombre, que es simple, la proposición es un *hecho*, pues efectivamente un hecho es algo esencialmente complejo: una combinación de objetos. De ahí se sigue que «los hechos no pueden nombrarse»⁹, pues sólo lo que es simple —el objeto— puede ser nombrado. Los hechos pueden ser descritos, y ello exige que la descripción de un hecho —la proposición— posea una identidad estructural con lo descrito. Así pues, la proposición puede describir un hecho por cuanto ella misma es otro hecho. «Sólo los hechos pueden expresar un sentido, una clase de nombres no puede... Los hechos son simbolizados por hechos, o más exactamente: el que una determinada cosa ocurra en el símbolo dice que una determinada cosa ocurre en el mundo»¹⁰. Esta observación de Wittgenstein es de singular importancia para comprender la naturaleza de la proposición. Lo que Wittgenstein quiere decir es que la proposición no describe un posible estado de cosas estableciendo una relación designativa directa entre la proposición como un todo, por un lado, y el estado de cosas, por otro lado. Interpretar así la relación descriptiva entre proposición y estado de cosas, equivaldría a interpretarla como una relación entre nombre y objeto. Por el contrario, la relación descriptiva entre proposición y estado de cosas se establece indirectamente, a través de la relación que guardan entre sí los elementos de la proposición. «La proposición —dice Wittgenstein— describe el complejo mediante sus pro-

piedades lógicas»¹¹. El modo como la proposición «aRb» describe el hecho aRb es a través de la relación «R» que los símbolos «a» y «b» guardan entre sí en la proposición. No es que «aRb» describa como un todo el hecho aRb, sino que lo describe de este modo: al tener la proposición una estructura articulada, sus elementos guardan *en la proposición* la misma estructura que los objetos guardan en el estado de cosas. Así pues, la aseveración de que la proposición describe un estado de cosas significa: la proposición muestra que sus elementos o nombres están en determinada relación y, al mostrarlo, dice que en el mundo puede haber determinada combinación de objetos. El que los elementos de la proposición estén en determinada combinación entre ellos, es lo que convierte la proposición en algo complejo, en un hecho. Y el que los elementos de la proposición se combinen entre ellos *de la misma manera* en que pueden combinarse los elementos de un estado de cosas, es lo que convierte al primer hecho en una descripción del segundo. Así pues, la relación descriptiva que el hecho P mantiene con el estado de cosas E no es propiamente una relación, o al menos, no es una relación externa, como es la relación deíctica o designativa que une al nombre con el objeto. Para explicar la naturaleza de la relación descriptiva entre proposición y estado de cosas, Wittgenstein se vio obligado a recurrir a un tipo de relación que explicara cómo en el reconocimiento de la proposición podemos ya entender su sentido o saber qué es lo que describe. Ese tipo de relación es la que se da entre una figura y lo figurado por ella.

2. ¿QUÉ ES UNA FIGURA?

La teoría figurativa de la proposición responde a la exigencia de explicar cómo es posible que la proposición tenga un sentido, que hemos de poder entender independientemente de su comparación con la realidad, para saber si es verdadera o falsa. Una explicación de tal posibilidad satisfaría la exigencia de que haya proposiciones elementales, lo cual es, según vimos, un requisito de la teoría extensional del lenguaje.

Desde este punto de vista, una proposición elemental es aquella que describe inmediatamente un estado de cosas o una posible combinación de objetos. Esto quiere decir que su sentido se muestra por sí mismo en la proposición, y no requiere ser explicado recurriendo a otras proposiciones. Ahora bien, esto sólo es posible sobre la base de que la proposición esté *coordinada* con el estado de cosas que describe. Wittgenstein creyó que la coordinación entre proposición y estado de cosas era analógica a la coordinación existente entre una figura y lo figurado.

En el *Tractatus*, como preámbulo de la teoría figurativa de la proposición¹², Wittgenstein expone una teoría general de la figuración¹³, de la que aquella constituye una especificación particular. ¿Qué es una figura? Un hecho que convertimos en signo de otro hecho y usamos como tal. Wittgenstein destaca en diferentes contextos el carácter experimental de la figuración: «Nosotros nos hacemos figuras de los hechos»¹⁴. «La figura es un modelo de la realidad»¹⁵. «En la proposición componemos —por así decirlo— *experimentalmente* las cosas, tal como éstas *no* necesitan componerse en realidad»¹⁶.

¿Cuáles son las condiciones de posibilidad de que un hecho pueda ser una figura de otro hecho? La primera condición es que ambos hechos posean la misma *multiplicidad lógica*, esto es, el mismo número de elementos; más aún, que posean el mismo número de elementos de cada tipo, o la misma multiplicidad categorial, de manera que a cada elemento del hecho pueda corresponderle un elemento en la figura. Refiriéndose en concreto a la proposición, dice Witt-

genstein al respecto: «Una proposición completamente analizada contiene tantos nombres como su referencia cosas»¹⁷. «En la proposición deben distinguirse tantas cosas cuantas hay en la situación que representa. Ambas deben poseer la misma multiplicidad lógica»¹⁸.

La segunda condición es que los elementos de la figura se hallen *combinados* entre sí de determinada manera, es decir, que haya una articulación y una configuración interna, y no una mezcla¹⁹. Aquí hay que distinguir dos aspectos: la combinabilidad de los elementos de la figura, y la combinación efectiva que presentan en un caso dado. Se trata de la distinción entre *forma figurativa* y *estructura figurativa*. Supongamos que tratamos de figurar el hecho de que el lobo sale al encuentro de Caperucita en el bosque. Para ello podemos recurrir a diferentes sistemas de representación. Uno de ellos sería figurar el hecho en cuestión mediante dibujos icónicos trazados sobre un encerado; otro procedimiento sería recurrir a muñecos y maquetas; una tercera manera de figurarlo podría consistir en emplear tan sólo sonidos de diferente timbre y tono: así, podríamos representar al lobo mediante un acorde del sombrío fagot, a Caperucita mediante una frase melódica del dulce violín, la relación de encontrarse mediante un redoble de timbales, etc. Tendríamos con ello tres diferentes formas de figuración. En los tres casos se da una multiplicidad lógica y una correlación entre el modo como se hallan combinados los elementos en cada figura y el modo como se hallan combinados los objetos en el hecho. Pero en cada figura el modo como es representado el hecho en cuestión, difiere del modo como es representado por las otras figuras. Así, en el caso de los dibujos en la pizarra, la figura representa, a través de la coordinación espacial de elementos bidimensionales, un hecho cuyos objetos son tridimensionales y están relacionados entre sí espacio-temporalmente; en el caso de la segunda figura, los muñecos y las maquetas posibilitan un forma de figuración tridimensional, e incluso temporal; finalmente, en el caso de la figura sonora, sus elementos son ruidos que no pueden representar un hecho espacialmente, sino sólo temporalmente, por sucesiones de grupos de sonidos. Sería fácil encontrar ejemplos de sistemas de representación diferentes entre sí por su forma de figuración: por mor de la brevedad, pensemos en las diferencias que existen entre una melodía musical y la notación gráfica de la misma en la partitura.

Así pues, para que un hecho pueda ser una figura de otro, es necesario que sus elementos tengan alguna posibilidad de combinarse entre sí como los elementos del hecho a figurar. Si no hubiera ninguna posibilidad de ello, entonces no habría en el primer hecho ninguna forma de figuración del segundo —ninguna posibilidad de combinar sus elementos como lo están los de éste— y no podría ser una figura de él; si, en cambio, hay alguna posibilidad de combinarlos como los del hecho, entonces el primer hecho puede ser una figura del segundo. Esto suscita la cuestión siguiente: ¿Puede haber en un hecho más de una posibilidad de combinación de sus elementos como lo están los elementos de otro hecho? E incluso, ¿puede haber en un hecho *todas* las posibilidades de combinación de sus elementos como lo están los elementos del hecho? Desde luego que es posible. Si tal circunstancia se da, entonces la forma de figuración mediante la cual el primer hecho representa el segundo es la *forma lógica* general. Digamos que, en tal caso, el primer hecho figuraría el segundo, no a través de relaciones espaciales, temporales, etc., sino únicamente a través de las propiedades lógicas de sus elementos.

Hasta aquí hemos visto que, para que un hecho pueda ser una figura de otro, es necesario que tenga la misma multiplicidad lógica que él, y una forma de figuración o posibilidad de combinar sus elementos entre sí como lo están los objetos del hecho figurado. Pero esto no es suficiente. Hace falta, además, que de hecho los elementos de la figura estén combinados co-

mo lo están los elementos de lo figurado; o bien, es necesario que posean la misma *estructura*. Esto requiere una precisión. Para que un hecho pueda ser una figura de otro, hace falta que tenga una determinada estructura, esto es, que sus elementos estén combinados de un determinada manera, y esto es suficiente. Una cuestión distinta es la cuestión de si el primero es una figura adecuada o verdadera del segundo, para lo cual se requiere la identidad de estructura: un hecho sólo puede ser una figura adecuada de otro si los elementos de ambos tienen idéntica estructura.

Por último, ha de cumplirse una cuarta condición, a saber: que el hecho que empleamos como figura sea *correlacionado* con el hecho figurado, de manera que haya una *relación figurativa* entre la figura y lo figurado. Es precisamente la relación figurativa la que convierte a uno de los hechos en figura del otro. «Sólo cuando establezco una correlación entre los componentes de la figura y objetos, sólo entonces, viene a ser representado un estado de cosas, correcta o incorrectamente»²⁰. Podemos decir que las tres condiciones precedentes se refieren a relaciones simétricas entre dos hechos, mientras que sólo por virtud del establecimiento de una relación figurativa, uno de los dos hechos es el que se convierte en figura del otro. La relación figurativa no es, pues, simétrica. Así como la forma figurativa —y, en general, la forma lógica— es algo que la figura y lo figurado poseen en común²¹, o es algo idéntico en ambos²², en cambio la relación figurativa no es algo común a la figura y a lo figurado, ni idéntico en ambos, sino que es la acción de proyectar un hecho sobre otro, por virtud de la cual el primero se usa como figura del segundo. Considero que en la distinción entre forma figurativa y relación figurativa radica lo más problemático, pero también lo más productivo, de la teoría wittgensteiniana de la figuración en general, y de la proposición en particular.

Wittgenstein afirma que, para que la figura pueda representar la realidad, ha de haber algo idéntico a ambas. Refiriéndose concretamente a la proposición como figura de un estado de cosas, dice: «Para que sea posible que una proposición sea verdadera o falsa —acorde o no con la realidad—, ha de haber en la proposición algo idéntico con la realidad»²³. Y en el *Tractatus* especifica: «Lo que cada figura, de cualquier forma, debe tener en común con la realidad para poderla figurar por completo —justa o falsamente— es la forma lógica»²⁴. Es decir, para que la proposición pueda representar un estado de cosas es necesario que posea la misma forma lógica que el estado de cosas. Wittgenstein añadirá a esta condición una limitación, a saber: la proposición no puede representar aquello que tiene en común con la realidad para poder representarla. La forma lógica común a la proposición y al estado de cosas, se muestra en la proposición, pero no puede ser a su vez figurada, representada o dicha, pues para ello habríamos de situarnos fuera de todo lenguaje, y es imposible decir nada desde fuera del lenguaje.

Así pues, la proposición y el estado de cosas han de poseer en común la forma lógica para que aquélla pueda ser una descripción o figura de éste. El concepto de forma en Wittgenstein se halla conectado con los de naturaleza o esencia. Todos ellos designan la posibilidad de una estructura²⁵. Si consideramos la forma lógica de la proposición, ésta viene definida por el conjunto de posibilidades de combinación de sus elementos o nombres; correlativamente, la forma lógica del estado de cosas consiste en el conjunto de posibilidades de combinación de sus elementos u objetos. Ahora bien, tanto la proposición como el estado de cosas son complejos: la proposición consta de nombres, y el estado de cosas consta de objetos. Ello implica que la forma lógica de la proposición depende de la forma lógica de sus nombres, y la del estado de

cosas depende de la de sus objetos constituyentes. La forma lógica de un objeto es el conjunto de posibilidades de combinarse con otros objetos, o de entrar a formar parte de estados de cosas, mientras que la forma lógica de un nombre es el conjunto de posibilidades de combinarse con otros nombres para constituir posibles proposiciones. Si tenemos en cuenta que todos los objetos están dados —son los elementos últimos y simples del mundo, su sustancia—, comprenderemos por qué Wittgenstein afirma que en los objetos están dadas todas sus posibilidades de combinación o todos los posibles estados de cosas²⁶; correlativamente, en las propiedades lógicas de los nombres, en cuanto signos simples de los objetos, están dadas todas las posibles proposiciones o combinaciones de nombres con sentido. Wittgenstein llama «lógica del mundo» a las propiedades esenciales de los objetos, en cuanto que tales propiedades están dadas y determinan a priori las posibilidades de combinación de los mismos para constituir estados de cosas, así como también las posibilidades de combinación de los nombres en el lenguaje para formar proposiciones con sentido: «Para que un enunciado sea en absoluto posible, para que una proposición pueda tener *sentido*, el mundo tiene que tener ya precisamente la estructura lógica que tiene. La lógica del mundo es anterior a toda verdad y falsedad»²⁷. Esa lógica del mundo, que se halla presupuesta por toda posible proposición y se refleja en ella sin poder ser enunciada, es lo que la proposición y el estado de cosas han de compartir para que aquélla pueda ser una figura de éste.

El problema que deseo discutir es el siguiente: ¿Se reduce la relación figurativa a la identidad lógica entre la proposición y el estado de cosas, entre lenguaje y mundo? Lo que se halla en juego en esta cuestión es si la relación figurativa entre proposición y estado de cosas —o, en general, entre lenguaje y mundo— debe ser interpretada en términos de una relación isomórfica.

Veamos, en primer lugar, en qué consistiría tal isomorfismo. De acuerdo con la definición de Stenius, una relación isomórfica es aquélla que se da entre dos campos articulados cuando existe una correspondencia biunívoca entre los elementos de cada categoría en los dos sistemas²⁸. Se trata, por consiguiente, de una relación simétrica y transitiva. ¿Es éste el tipo de relación figurativa que se establece entre la proposición y el estado de cosas? Obviamente, no. Pues para que existiera entre la figura y lo figurado una relación isomórfica, ambos deberían poseer, no sólo la misma forma de figuración, sino también la misma estructura. Dicho de otro modo, únicamente podría haber isomorfismo entre una proposición y un estado de cosas en el caso de que la proposición fuera verdadera, pues sólo entonces hay una correspondencia *real* entre elementos de la figura y elementos del hecho figurado. Pero es evidente que no sólo tienen sentido las proposiciones verdaderas. Una proposición falsa es también una figura, a pesar de no corresponderle en la realidad un estado de cosas efectivo. Por tanto, para que una combinación de nombres pueda ser una proposición o tener un sentido, no es condición necesaria que se dé una relación isomórfica entre ellos y una combinación efectiva de objetos en el mundo.

En este punto conviene destacar la diferencia existente entre la forma figurativa de la proposición y las formas figurativas de cualesquiera otros tipos de figura. Ya he indicado antes que entre proposición y figura sólo existen analogías, y no plena identidad. El propio Wittgenstein escribe en su diario filosófico que «lo que importa es precisamente determinar lo que distingue la proposición de la mera figura»²⁹. La diferencia entre ambas está ya contenida en la aseveración de que la proposición es precisamente una figura *lógica* —y no espacial, ni tem-

poral, etc.— de un estado de cosas³⁰. Esta diferencia consiste, básicamente, en el hecho de que la proposición representa la realidad a través de su sentido; o, dicho con otras palabras, representa la realidad a través de una posibilidad, figurando algo posible, relacionándose bipolarmente con el mundo. En los *Notebooks* expresa Wittgenstein esto mismo así: «¿Puede negarse una *figura*? No. En ello radica la diferencia entre figura y proposición. La figura puede servir como proposición. Pero en tal caso algo se le allega que hace que ahora *diga* algo. Dicho brevemente: sólo puedo negar que la figura esté en orden, pero no puedo *negar* la figura»³¹. Una figura icónica —por ejemplo, un retrato— difiere de la proposición en un aspecto esencial: el retrato no puede ser negado, pues no se relaciona con el mundo determinando un posible estado de cosas, esto es, a través de la relación de verdad-falsedad. El retrato puede figurar con mayor o menor fidelidad o exactitud, pero éstas son gradaciones dentro de una escala, y no sentidos opuestos. Podemos expresar esto mismo diciendo que el retrato representa algo reflejándolo o copiándolo, a través de una relación isomórfica. Lo que esto implica es que entre el retrato y su objeto existe una relación simétrica y transitiva. Sin embargo, entre la proposición y el estado de cosas no se da una relación de esta naturaleza. La diferencia puede establecerse en los siguientes términos: un retrato no muestra plenamente su sentido, mientras que la proposición sí. ¿Qué queremos decir con ello? Que un retrato, de suyo, no contiene la clave de interpretación que lo relaciona con el mundo. Para saber que el cuadro de las lanzas de Velázquez representa la rendición de Breda, ha de sernos proporcionada la clave de interpretación, que no está contenida en el cuadro. Por el contrario, la forma de figuración de la proposición, al ser precisamente la forma *lógica*, hace posible que la proporción muestre su sentido al decir o representar un posible estado de cosas. En el lenguaje, la clave de interpretación que establece la relación figurativa entre la proposición y el estado de cosas, es el pensamiento. Acabaré mi exposición destacando algunas implicaciones de la tesis según la cual lo que caracteriza la peculiar relación figurativa de la proposición con el mundo es el pensamiento.

3. PENSAMIENTO Y SENTIDO

Dados dos campos articulados o dos hechos que posean la misma multiplicidad lógica e idéntica forma de figuración, lo que convierte a uno de ellos en figura del otro es un método o clave de proyección que permite correlacionar los elementos de uno con los del otro, y establecer así una relación figurativa entre ambos. En el caso del lenguaje, lo que convierte una combinación de nombres en una figura de un estado de cosas o en una proposición es, como acabamos de ver, «algo que se le allega y hace que ahora diga algo». ¿Qué es lo que se allega a la figura para convertirla en proposición? La respuesta es neta: el pensamiento. La relación entre mera figura y proposición —o entre un campo articulado y ese mismo campo correlacionado además con otro campo articulado como figura del mismo—, es caracterizada en el *Tractatus* como una relación entre signo y símbolo³². El signo es un hecho capaz de comportarse como un símbolo si se lo usa como tal, y ello depende de que establezcamos una relación figurativa que lo proyecte sobre el mundo. Wittgenstein entiende por «pensamiento» la acción de proyectar intencionalmente el signo sobre el mundo. «Llamo signo proposicional al signo mediante el cual expresamos el pensamiento. Y la proposición es el signo proposicional en su relación proyectiva al mundo»³³.

Lo que está en el fondo de esta distinción entre signo proposicional y proposición, a mi

juicio, es la diferencia entre la figura lingüística y otros tipos de figura. En una figura no lingüística, la relación figurativa se da a través de la forma de figuración, esto es, a través del modo como se hallan combinados los elementos de la figura en la figura y los elementos del hecho en el hecho. Esto significa que la correlación entre la figura y lo figurado descansa aquí en la identidad de la forma de figuración en ambos. Ahora bien, esta correlación no es suficiente para establecer la relación figurativa como una relación verdadera o falsa. Para ello hace falta determinar la relación figurativa de tal manera que la figura sólo se halle relacionada con aquello que representa a través de *una* posibilidad; esto es, que sólo represente *un* posible estado de cosas. Es, pues, necesario determinar cuál de entre los posibles estados de cosas compatibles con una determinada forma figurativa, es el que la figura representa efectivamente. Este paso lo realiza el pensamiento, en cuanto método de determinación del sentido de un signo proposicional, o en cuanto método de proyección del signo sobre el mundo, al determinar el estado de cosas que representa. Por consiguiente, aquéllo por lo que difiere una proposición de otros tipos de figura, consiste en que éstos no muestran por sí mismos su sentido —o no se hallan proyectados sobre el mundo representando *un* estado de cosas, por lo que no son en sí mismos ni verdaderos ni falsos, ni consiguientemente pueden ser negados—, mientras que la proposición es un tipo de figura que muestra *completamente* su sentido.

La diferencia entre signo proposicional y proposición puede caracterizarse, de acuerdo con lo anterior, como una diferencia entre un instrumento y su uso. Un signo proposicional es una combinación de nombres que, en el contexto del lenguaje, contiene la posibilidad de representar una combinación posible de objetos en el mundo, pero que en sí misma no representa un estado de cosas determinado. La posibilidad de que una combinación de nombres en el lenguaje constituya un signo proposicional viene dada por la identidad de forma lógica de los nombres y de los objetos, esto es, por la identidad de las posibilidades de combinación de los nombres en el lenguaje y de los objetos en el mundo. Pero el signo proposicional aún no está ligado veritativo-falsamente con el mundo. Dicho de otro modo, el signo proposicional no muestra inmediatamente un sentido, sino sólo la posibilidad de tener un sentido. Un signo proposicional se convierte en proposición cuando es proyectado intencionalmente sobre el mundo. Esto mismo puede expresarse diciendo que un signo proposicional funciona como figura lingüística de un posible estado de cosas cuando se determina una posibilidad en el mundo que puede ser descrita verdadera o falsamente por el signo. Esta es la acción del pensamiento. El acto de determinar un posible estado de cosas en el mundo acorde con la combinación de los nombres en el signo proposicional, es el acto de pensar el signo proposicional, esto es, el acto de usarlo simbólicamente como proposición. Este uso simbólico del signo proposicional implica, como es obvio, un sujeto, que en este caso no es otro que el usuario del lenguaje: «'Un estado de cosas es pensable' significa: Nosotros podemos hacernos una figura de él»³⁴. «Nosotros usamos el signo proposicional perceptible por los sentidos (sonidos, signos escritos, etc.) como proyección de una situación posible»³⁵. Así pues, la proposición es el *acto* de usar el signo proposicional por parte de un sujeto, que lo correlaciona con un determinado estado de cosas posible, siendo el pensamiento el método de proyección que determina el sentido del signo proposicional o su relación con el mundo en términos de verdad-falsedad.

Siendo el sentido de la proposición el posible estado de cosas que representa, pensar el sentido es la acción de proyectar esa posibilidad sobre el conjunto de las posibilidades. Wittgenstein recurre a una metáfora, y compara el conjunto de todos los posibles estados de cosas con

una superficie —el espacio lógico— cada uno de cuyos puntos sería una posibilidad o un estado de cosas. Así, pensar el sentido de una proposición es determinar un punto del espacio lógico. Advertamos, en primer lugar, que lo que determinamos al pensar el sentido de una proposición no es un estado de cosas real, sino sólo *posible*. Pensar no es, por tanto, reflejar o copiar lo efectivamente dado, sino más bien construir lo posible o lo congruente con las propiedades lógicas de los objetos. Esto significa que representamos o figuramos lingüísticamente el mundo en virtud de que el pensamiento lo alcanza bipolarmente, a través de su verdad-falsedad.

Pero hay otro aspecto de esta bipolaridad a través de la cual la proposición figura lógicamente la realidad: la proposición delimita una posibilidad o un punto del espacio lógico presuponiendo simultáneamente la totalidad del mismo. ¿Cómo efectúa esto la proposición? Representando a la vez en sí y en no la realidad: sólo podemos representar lógicamente el mundo mostrando lo que no es al decir lo que es. En los *Notebooks* pueden rastrearse los esfuerzos de Wittgenstein para desentrañar lo que él llama «el secreto de la negación»³⁶, a saber: que podamos entender y decir cómo *no son* las cosas, y que tal posibilidad esté dada en la posibilidad misma de entender y decir cómo pueden ser. Según esto, para que una proposición pueda decir algo del mundo, es necesario que haya algo que la proposición no dice, algo que queda fuera del lugar ocupado por la proposición en el espacio lógico; y al mismo tiempo es necesario que la proposición muestre que lo no dicho está prejuzgado en lo dicho. Es por ello por lo que la proposición, si tiene sentido, «tiene un sentido completo»³⁷ y la realidad «debe ser completamente descrita por la proposición»³⁸. Como ya hemos visto, de la concepción extensional del lenguaje se sigue la exigencia del atomismo lógico, esto es, de la existencia de proposiciones que posean un sentido y un valor de verdad independiente de cualesquiera otras proposiciones. Pero hay una condición de posibilidad de que haya proposiciones elementales, a saber: que el mundo tenga una sustancia, esto es, que estén dadas todas las posibilidades de combinación de los objetos en el espacio lógico. Las condiciones del sentido de toda proposición elemental vienen determinadas por la sustancia del mundo. O dicho de otro modo: es elemental la proposición cuyo sentido depende, no de que otra proposición sea verdadera, sino de que haya un orden a priori en el mundo³⁹. Según esto, pensar el sentido de una proposición elemental implica conocer el entero espacio lógico o totalidad de posibilidades inscritas en la sustancia del mundo. «Aunque la proposición no puede remitir sino a un lugar del espacio lógico, en virtud de la misma debe venir *ya* dado el entero espacio lógico»⁴⁰. Esta tesis viene a coincidir con el punto de vista según el cual comprender el sentido de una proposición es conocer sus condiciones de verdad-falsedad. Lo cual implica, a su vez, que sólo podemos comprender una proposición cuando conocemos su forma lógica, esto es, cuando conocemos la totalidad de posibilidades de combinación de sus nombres con otros nombres en el lenguaje, y de los objetos con otros objetos en el mundo. ¿Acaso no se sigue de aquí que comprender el sentido de una sola proposición elemental implica poder entender cualquier otra proposición elemental? ¿Y no equivale esto a sostener que sólo es posible pensar el sentido de un signo proposicional como una figura de la realidad desde la totalidad del lenguaje al que pertenece el signo proposicional, y desde la totalidad de los objetos con que se halla comprometido?

Si es así, habríamos de concluir que el atomismo lógico exigido por la teoría extensional del lenguaje no va acompañado de un atomismo semántico, sino más bien de un holismo semántico.

co, según el cual sólo es posible determinar qué proposiciones son elementales desde la totalidad del lenguaje. En favor de esta conclusión podemos aducir al menos una tesis del propio *Tractatus*: «Sólo la proposición tiene sentido; sólo en el contexto de la proposición tiene un nombre significado»⁴¹. Conocemos el significado de los nombres sólo en el contexto de proposiciones, y comprendemos proposiciones sólo en el contexto de un lenguaje. De la exigencia lógica de que existan constituyentes simples del lenguaje y del mundo, no se sigue que la relación de significado entre lenguaje y mundo se funde en la conexión inmediata entre nombres y objetos. Al excluir la posibilidad de que el nombre tenga significado aislado de su combinación con otros nombres, Wittgenstein descarta implícitamente que la definición ostensiva pueda ser la base de la relación de significado. Lo cual, a su vez, parece sugerir la incompatibilidad del atomismo lógico de Wittgenstein con cualquier forma de atomismo gnoseológico. Pero esta es una cuestión que excede de los límites de la lógica trascendental y afecta a la lógica aplicada o teoría del conocimiento.

NOTAS

- (1) *Tractatus logico-philosophicus*, 4.001. (Se citará *TLP*).
- (2) *TLP*, 5.
- (3) *TLP*, 4.3.
- (4) *TLP*, 6.124.
- (5) Ello implica la identificación de pensamiento y lenguaje: «El pensamiento es la proposición con sentido» (*TLP*, 4).
- (6) *TLP*, 3.4.
- (7) *Notas sobre lógica* (trad. I. Reguera), en: *Diario filosófico (1914-1916)*, trad. de J. Muñoz e I. Reguera. Barcelona, Ariel, 1982, apéndice I, p. 168. (Se citarán, respectivamente, *NL* y *DF*).
- (8) Cf. *DF* p. 41; *NL*, p. 165.
- (9) *NL*, p. 163.
- (10) *Ibid.*
- (11) *DF*, p. 33.
- (12) *TLP*, 3 ss.
- (13) *TLP*, 2.1. ss.
- (14) *TLP*, 2.1.
- (15) *TLP*, 2.12.
- (16) *DF*, p. 28; cf. *TLP*, 4.031.
- (17) *DF*, p. 25.
- (18) *TLP*, 4.04.
- (19) *TLP*, 3.141.
- (20) *DF*, p. 59.
- (21) *TLP*, 2.17; 2.18; 2.2.
- (22) *TLP*, 2.161; *DF*, p. 32.
- (23) *DF*, p. 32.

- (24) *TLP*, 2.18.
- (25) *TLP*, 2.033.
- (26) Cf. *TLP*, 2.0124.
- (27) *DF*, p. 31.
- (28) E. Stenius, *Wittgenstein's Tractatus*. Oxford, Basil Blackwell, 1960, p. 92.
- (29) *DF*, p. 61.
- (30) Cf. *DF*, p. 47.
- (31) *DF*, p. 59.
- (32) *TLP*, 3.32: 3.326.
- (33) *TLP*, 3.12; cf. 3.144.
- (34) *TLP*, 3.001.
- (35) *TLP*, 3.11.
- (36) *DF*, p. 54.
- (37) *DF*, p. 105.
- (38) *TLP*, 4.023.
- (39) *TLP*, 2.0211; *DF*, pp. 92-93.
- (40) *DF*, pp. 56 y 64.
- (41) *TLP*, 3.3.

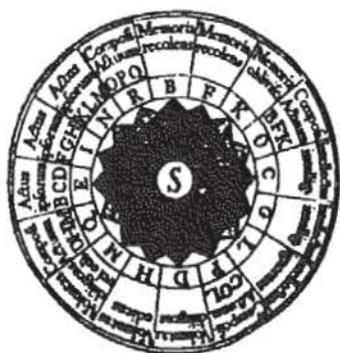
Julián Marrades Millet

Disseny portada: Modest, Pepa Froilán
Dipòsit legal: V-1284-1982

Novembre, 1986

VALÈNCIA

Quaderns
de
Filosofia i Ciència
n^{os} 9/10



València 1986
Edita: Societat de Filosofia del País Valencià

ÍNDICE

	Página
LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA. Ponencias	
Un aspecto del intuicionismo matemático por <i>Jesús Alcolea Banegas</i>	13
Progreso, racionalidad y verdad en Laudan por <i>Amador Antón</i>	21
La lógica de los métodos de indagación de J. S. Mill por <i>Rafael Beneyto</i>	37
Progreso y verosimilitud en Popper por <i>Pascual Casañ</i>	45
Delimitación del concepto de probabilidad por <i>Segundo Gutiérrez Cabria</i>	57
Linearización de árboles: algoritmo para el cálculo veritativo-funcional de Anderson y Belnap por <i>J.M. Lorente</i>	67
Problemas semánticos en lógica de normas por <i>Dora Sánchez García</i>	77
LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA. Comunicaciones	
«¿Qué hay de malo en el solipsismo» por <i>Teresa Orduña</i>	97
El entimema en la lógica proposicional por <i>Francisco J. Puertes Pérez y Vicente Santamans Greses</i>	101
FILOSOFÍA TEORÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA. Ponencias	
Algunas observaciones acerca del «status» epistemológico de la astronomía en el «Timeo» por <i>Juan de Dios Bares Partal</i>	107
Solipsisme i transcendentalitat en el <i>Tractatus</i> per <i>Josep L. Blasco</i>	119
La filosofía de la inteligencia de X. Zubiri por <i>Jesús Conill Sancho</i>	127
La teleología kantiana: naturaleza, libertad, historia por <i>Adela Cortina Orts</i>	139
La teoría del significat segons els ideologistes francesos per <i>S. Feliu</i>	151

	Página
El Hiperión de Hölderlin: una novela filosófica en el idealismo alemán por <i>Anacleto Ferrer Mas</i>	159
Marx y la Historia. Análisis del «Cuaderno M», 1857 por <i>Francesc Jesús Hernández i Dobon</i>	167
Los «experimentos» etnometodológicos y su fundamentación en la obra de Schütz, por <i>Frederic Martínez i Martínez</i>	175
— Figuración y lenguaje en el primer Wittgenstein por <i>Julián Marrades Millet</i>	185
Aristòtil y Hobbes sobre la relació entre moral i Estat per <i>Josep R. Moncho i Pascual</i>	199
Acción e intención por <i>Carlos Moya Espí</i>	213
Razón suficiente y existencia de Dios (Introducción a una problemática leibniziana) por <i>Juan Antonio Nicolás Marín</i>	221
La evolución filosófica de Fichte desde 1794 a 1800 por <i>Manuel Ramos Valera</i>	233
Locke y Descartes: dos posiciones respecto al problema del escepticismo por <i>Nicolás A. Sánchez Durá</i>	245
El proyecto filosófico del primer Wittgenstein por <i>Vicente Sanfélix Valverde</i>	257
Hegel, lector de Spinoza por <i>Manuel E. Vázquez García</i>	269
Sujeto burgués e ideal de humanidad en Schiller por <i>José Luis Villacañas Berlanga</i>	279
Ciencia y filosofía en la Universidad de Valencia. Controversias en torno a los «Elementa Philosophial» del P. Sidro Villaroig en 1781 por <i>Antonio Ten Ros</i>	297
 FILOSOFÍA TEORÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA. Comunicaciones	
Totalidad y armonía en los escritos del joven Schiller por <i>Jorge García García</i>	313
Marx i l'idealisme alemany (Aportacions a l'estudi de la trajectoria marxiana) per <i>Francesc Jesús Hernández i Dobon</i>	323
Controversias en torno a la interpretación de Epicuro por <i>Antoni Lis i Darder</i>	325
Los comienzos del Fundacionalismo en Fichte por <i>Faustino Oncina Coves</i>	331
Aspectos de la filosofía del lenguaje en Hegel por <i>Antonio Palao Moreno</i>	337
Errores de interpretación sobre los orígenes de la filosofía musulmana en «La Filosofía de la Edad Media» de Etienne Gilson por <i>Eduardo Pérez Miralles</i>	341

Notas sobre el concepto de ruptura epistemológica en Louis Althusser	Página
por <i>Eduardo Pérez Miralles</i>	345
Conciencia y tiempo en H. Bergson	
por <i>Juan M. Pons Juanpere</i>	351

FILOSOFÍA PRÁCTICA. Ponencias

La expresión en el arte: un punto de vista analítico	
por <i>M. T. Beguiristain</i>	357
Para una estética de la recepción	
por <i>Román de la Calle</i>	365
¿Ironía del objeto? Una reflexión epistemológica a partir de Jean Baudrillard	
por <i>Joaquín Calomarde</i>	377
Capacitats i events	
per <i>Josep Corbi i Fernández de Ybarra</i>	387
La contradicció de l'ensenyança. 2. Qualificació i mercat de treball	
per <i>Ernest García</i>	397
Posibilidad actual y desarrollo de una ética comunicativa en la obra de J. Habermas,	
por <i>Vicente Domingo García Marzá</i>	405
Veure i errors visuals	
per <i>Tobies Grimaltos Mascarós</i>	415
Hume y la teoría del contrato	
por <i>José Montoya Sáenz</i>	425
Lógica, mente-cuerpo, y filosofía del arte	
por <i>Diego Ribes</i>	433
De la irrealidad del mundo o las metáforas de la postmodernidad	
por <i>Rosa María Rodríguez</i>	445
Derecho natural en el joven Schelling	
por <i>Margarida Vicedo Castell</i>	453

FILOSOFÍA PRÁCTICA. Comunicaciones

Eiximenis: su filosofía política en el siglo XIV	
por <i>José Antonio Benito Cortínez</i>	469
¿Fundamentos de ética?	
por <i>José Vicente Marqués Bonet</i>	479
A priori i experiència estética en M. Dufrenne	
per <i>Enric Mira Pastor</i>	483
La retórica de la fotografía	
por <i>Amparo Rovira</i>	489
Teoría anarquista y praxis artística	
por <i>Carmen Senabre</i>	495
El arte sociológico y la muerte de la Historia del Arte	
por <i>Fernando Soler Álvarez</i>	505

	Página
Estética y ambiente	
por <i>Juan P. Vélez</i>	511
Mirabent y la escuela estética catalana	
por <i>Merche Victoria Pechuán</i>	515
La cuestión homérica como cuestión estética	
por <i>Amparo Zacarés Pamblanco</i>	519
DIDÁCTICA. Ponencias	
Notas para una didáctica de la filosofía en B.U.P.	
por <i>Bernardo Lerma Sirvent y Luis García Traquiello</i>	525
El comentario de textos en las pruebas de acceso a la Universidad.	
Consideraciones. Consejos. Ejercicios.	
por <i>José Juan Llácer Bueno</i>	537
DIDÁCTICA. Comunicaciones	
Aportacions pràctiques a una ètica per a xiquets	
per <i>Vicent Martínez Guzman</i>	549
Situación de la Ética en E.G.B.	
por <i>Antonio Arrufat Mateu y Estrella Somoano Ojanguren</i>	553